



Libertad y Orden

SRF0077

14

Bogotá D.C., 14 de septiembre de 2010

Auto No. 3466

“Por el cual se ordena el archivo de un expediente”

**EL SUSCRITO PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 2028 GRADO 17 DE LA
DIRECCIÓN DE LICENCIAS, PERMISOS Y TRÁMITES AMBIENTALES**

En ejercicio de las funciones asignadas por la Ministra de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial mediante la Resolución No. 802 del 10 de mayo de 2006, modificada por la Resolución No. 2234 del 17 de noviembre de 2006, y

CONSIDERANDO

Que mediante oficio con radicado No. 4120-E1-142441 del 24 de noviembre de 2009, el gerente de la Empresa de Servicios Públicos del Meta EDESA S.A. E.S.P., solicitó a este Ministerio la sustracción de la zona de Reserva Forestal Buenavista, con el fin de modificar la línea de conducción del acueducto del Bioparque Los Ocarros.

Que con el citado documento junto con sus anexos se hizo apertura del expediente SRF0077, del cual se dio traslado a la Dirección de Ecosistemas de este Ministerio, mediante memorando con radicado No. 2400-3-146376 del 2 de diciembre de 2009, con el fin de que adelantara la evaluación técnica correspondiente.

Que la Dirección de Ecosistemas de este Ministerio mediante memorando con radicado No. 2100-2-146376 del 15 de diciembre de 2009, se pronunció con relación a la solicitud presentada y señaló que la Empresa de Servicios Públicos del Meta EDESA S.A. E.S.P., debía presentar información más específica sobre el proyecto, las características del mismo, las obras a desarrollar y dimensiones de las mismas, las medidas de manejo propuestas, el mantenimiento que requiere la obra, los accesos al área de obras, entre otros, con el fin de evaluar la pertinencia de realizar la sustracción del área requerida.

Que mediante oficio con radicado No. 2400-E2-153376 del 15 de diciembre de 2009, esta Dirección requirió a la Empresa de Servicios Públicos del Meta EDESA S.A. E.S.P., en los términos y para los efectos de lo señalado en el memorando con radicado No. 2100-2-146376 del 15 de diciembre de 2009, de la Dirección de Ecosistemas.

Que revisado el expediente SRF0077 correspondiente a la solicitud de sustracción de la zona de Reserva Forestal Buenavista, con el fin de modificar la línea de conducción del

14/9

AUTO No. 3466 del 14 de septiembre de 2010

“Por el cual se ordena el archivo de un expediente”

acueducto del Bioparque Los Ocarros, presentada por la Empresa de Servicios Públicos del Meta EDESA S.A. E.S.P., a la fecha no se ha presentado la información solicitada.

Que el Artículo 13 del Decreto 01 de 1984 Código Contencioso Administrativo, dispone que si dentro de los dos (2) meses siguientes al requerimiento de requisitos para el trámite el interesado no da respuesta, éste se entenderá desistido y se archivará el expediente sin perjuicio de que se presente nueva solicitud.

Que de conformidad con lo antes expuesto, esta Dirección procederá a ordenar el archivo del expediente, como quedará plasmado en la parte resolutive del presente acto administrativo.

Que mediante la Ley 790 de 2002 el Ministerio del Medio Ambiente tomó el nombre de Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.

Que el Decreto 216 del 3 de febrero de 2003 determina los objetivos, la estructura orgánica del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial y se dictan otras disposiciones. En su artículo 2, establece que el Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial, continuará ejerciendo las funciones contempladas en la Ley 99 de 1993.

Que mediante el Decreto 3266 del 08 de octubre de 2004 el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, modificó su estructura y en su artículo tercero creó la Dirección de Licencias, Permisos y Trámites Ambientales, adscrita al Despacho del Viceministro de Ambiente.

Que según lo establecido en el artículo 1 de la Resolución No. 802 del 10 de mayo de 2006, modificada por la Resolución No. 2234 del 17 de noviembre de 2006, le corresponde al Profesional Especializado Código 2028, Grado 17 de la Dirección de Licencias, Permisos y Trámites Ambientales del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, suscribir el presente acto administrativo.

Que en mérito de lo expuesto,

DISPONE

ARTICULO PRIMERO.- Por la Dirección de Licencias, Permisos y Trámites Ambientales ordenar el archivo del expediente No. SRF0077 correspondiente a la solicitud de sustracción de la zona de Reserva Forestal Buenavista, con el fin de modificar la línea de conducción del acueducto del Bioparque Los Ocarros, presentada por la Empresa de Servicios Públicos del Meta EDESA S.A. E.S.P..

ARTÍCULO SEGUNDO.- Por la Dirección de Licencias, Permisos y Trámites Ambientales de este Ministerio, notificar el contenido de la presente a la Empresa de Servicios Públicos del Meta EDESA S.A. E.S.P., a través de su representante legal o apoderado

15

AUTO No. 3466 del 14 de septiembre de 2010

“Por el cual se ordena el archivo de un expediente”

debidamente constituido en la Carrera 33 No. 38-45 5to. Piso Edificio Gobernación del Meta. Teléfonos: 6726764 EXT. 101 – 102. Correo Electrónico: edesa@edesaesp.com.co Villavicencio – Meta

ARTÍCULO TERCERO.- En contra del presente administrativo procede el recurso de reposición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



**MAGDA CONSTANZA CONTRERAS MORALES
PROFESIONAL ESPECIALIZADO**

Exp. SRF0077
Proyectó: María Claudia Orjuela M/ Abogada /DLPTA
Fecha: 10/09/10